

BOPZ

**8. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
CON INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ATRACCIONES
O INDUSTRIAS, CALLEJERAS Y AMBULANTE.**

«Art. 7. *Cuota tributaria.*

—Pista de autos de choque. Incluye una semana: 200 euros».